

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 1

**MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No. 174M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-319

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** UNIPERFILES S.A.S

**OBJETO:** SUMINISTRO DE GUARDACAMILLAS EN PVC PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **GONZALO ROMERO ROBELTO** identificado con C.C. N° 19.402.830 de Bogotá, obrando como Representante Legal UNIPERFILES S.A.S NIT: 830128046-0, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de 174M de 2019, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que se suscribió contrato 174M de 2019 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE GUARDACAMILLAS EN PVC PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**.
- 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de Septiembre de 2019, con un plazo de ejecución de tres meses, en consecuencia, se encuentra vigente
- 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo debido a la comunicación recibida por parte del contratista, quien manifiesta que en la oferta aportada no se contempla el Protector esquinero 4x4 cm con amortiguador como se referencia en la aceptación de oferta, por tal razón, solicita sea modificado el contrato, con el fin de que sea excluida esa descripción.
- 4) Que conforme lo prescribe el contrato en la cláusula cuarta del acápite cuarto, El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato.
- 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. Modificar el acápite uno "especificaciones" del contrato 174M así:

Código	Descripción	UM	Cant.	Valor Metro Lineal	Valor Tira	Total
MANT.6099	Kit Guardacamillas de 15 cm. Material 100% PVC rígido, textura liso, resistente y durable, de fácil instalación, amortiguador de impacto, color plata.	ML (x3)	1.378	\$35.092	\$105.276	\$145.070.328
MANT.6100	Puntera Guardacamillas de 15 cm	UND	2.000	\$8.973	\$8.973	\$17.946.000
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$163.016.328</b>
<b>IVA 19%</b>						<b>\$30.973.162</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$193.989.430</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato 174M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 OCT. 2019**

EL CONTRATANTE

  
**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

  
**GONZALO ROMERO ROBELTO**  
 R/L UNIPERFILES S.A.S

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Kaleyth Norky Correa González - Abogado Actisalud GABYS